



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintinueve de febrero de dos mil doce en el Centro Médico XANIT NERJA, cuyo titular declarado es el Centro Hospitalario San Rafael de Benalmádena SL, con CIF [REDACTED] y cuya ubicación se encuentra declarada en la calle [REDACTED] de Nerja, en Málaga (C.P.- 29780).

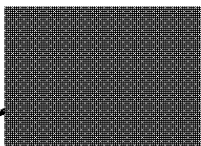
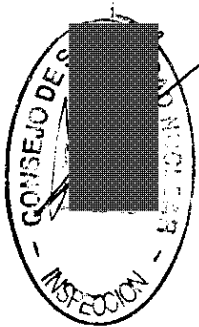
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 19/01/2007.

Que la Inspección no fue recibida por el titular ni sus representantes, ya que la instalación no existe en la actualidad.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, asíó como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

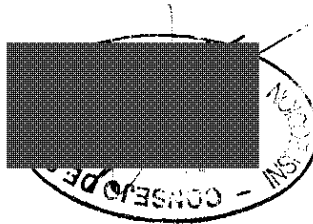
- En la actualidad permanecen colocados los carteles y logotipos de la clínica en la fachada y cara lateral del [REDACTED]. La puerta tenía los cierres metálicos echados y varios carteles de "Se alquila". _____
- Según manifestaciones de los vecinos de la calle, la clínica se encuentra en esta situación desde hace más de dos años y se desconocía si los equipos aún se encontraban en su interior. _____
- El único equipo que figura en la Declaración inicial es un equipo de radiografía general de marca y modelo [REDACTED] / nº de serie FPG-90900. Dicho equipo no figura entre los declarados en ninguna de las otras tres clínicas de Xanit de la provincia de Málaga. _____
- Según manifestaron los dueños que tienen el local en alquiler, el equipo fue retirado hace unos cuatro años y allí solo quedó una habitación emplomada y una sala de control vacías. El equipo fue retirado, según creen, por personal del Hospital Xanit de Benalmádena. _____



DESVIACIONES

- No existe constancia de que se haya declarado el cese de actividad o la Baja de la instalación radiactiva ante la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumplándose por tanto el artículo 14 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de marzo de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CENTRO MÉDICO XANIT NERJA" (Nerja) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se adjunta escrito con comentarios al acta.

Fdo

*Benclunadema
22 de Marzo de 2012*